NOTA UOC/PCP/ANDE N° 913/2022

Asunción, 21 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 16233/22, LPI N° 1207/2017, ID 333530, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se adjunta el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

- En cuanto a los tipos de cambio aplicados, cabe señalar que a efectos del cálculo de los montos del Convenio se ha aplicado el oficial vigente (BCP), a la fecha de la apertura de ofertas, esto es, 1 USD = 5.563,73 (31/10/17). En tanto, el inherente a la elaboración del Formulario B-02-17, corresponde a la fecha de la Resolución que ha aprobado el CM, equivalente a 1 USD = 7.175,59 G.

- Se remite la aclaración de la UAC, en cuanto al tercer punto observado

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80103527-9	Consorcio ETTA (Tecno Electric S.A. - Taller Industrial del Este S.A. - ABS Montajes S.A.)	CONSORCIO ETTA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	333530	Código de Contratación:	LI-25002-18-161434

Monto Total Contratado: **23.830.161,15** **USD**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	0	8.150.466	1.745.913	3.589.539	4.722.932	5.621.311

III - Certificación Presupuestaria

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	3	3	0	22	520	20	405	99	-
2017	3	3	0	22	520	20	406	99	-
2017	3	3	0	22	520	30	1	99	-
TOTAL									0

IV - Motivo de la Solicitud

AJUSTE DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Observación: TC de cambio utilizada de 7.175,59 PYG/USD de fecha 07/11/2022, para calcular la disminución del Monto Total Contratado.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. Christian Achón Fornelis

Seleccione una Fecha

07/11/2022 PDF

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022

MONEDA		ME/USD	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	USD	1,0000	7.175,59
YEN JAPONÉS	JPY	146,4500	49,00
LIBRA ESTERLINA *	GBP	1,1457	8.221,07
FRANCO SUIZO	CHF	0,9899	7.248,80
CORONA SUECA	SEK	10,8528	661,17
CORONA DANESA	DKK	7,4424	964,15
CORONA NORUEGA	NOK	10,2751	698,35
REAL BRASILEÑO	BRL	5,1030	1.406,15
PESO ARGENTINO	ARS	159,3280	45,04
DÓLAR CANADIENSE	CAD	1,3508	5.312,10
RAND SUDAFRICANO	ZAR	17,7245	404,84
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	XDR	1,2876	9.239,29
ONZA DE ORO *	XAU	1.679,2600	12.049.681,26
PESO CHILENO	CLP	919,3000	7,81
EURO *	EUR	0,9995	7.172,00
PESO URUGUAYO	UYU	39,8500	180,07
DÓLAR AUSTRALIANO *	AUD	0,6471	4.643,32
YUAN RENMINBI DE CHINA	CNY	7,2240	993,30
DÓLAR DE SINGAPUR	SGD	1,4029	5.114,83
BOLIVIANO	BOB	6,8531	1.047,06
SOL PERUANO	PEN	3,9488	1.817,16
DÓLAR NEOZELANDÉS	NZD	0,5926	4.252,25
PESO MEXICANO	MXN	19,4826	368,31
PESO COLOMBIANO	COP	5.115,5500	1,40
DÓLAR TAIWANÉS	TWD	32,0820	223,66

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

© 2022 | Tel +(595) 21 608011 **Correo** info@bcp.gov.py

Seleccione una Fecha

31/10/2017 PDF

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2017

MONEDA		ME/USD	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	USD	1,0000	5.636,73
YEN JAPONES	JPY	113,4300	49,69
LIBRA ESTERLINA *	GBP	1,3243	7.464,72
FRANCO SUIZO	CHF	0,9980	5.648,03
CORONA SUECA	SEK	8,3748	673,06
CORONA DANESA	DKK	6,3935	881,63
KRONE (NORUEGA)	NOK	8,1957	687,77
REAL	BRL	3,2882	1.714,23
PESO ARGENTINO	ARS	17,6607	319,17
DOLAR CANADIENSE	CAD	1,2891	4.372,61
RAND SUDAFRICANO	ZAR	14,1684	397,84
DERECHO ESPECIAL DE GIRO	XDR	1,4047	7.917,91
ONZA TROY *	XAU	1.269,2600	7.154.475,92
BOLIVAR FUERTE	VES	10,5094	536,35
PESO CHILENO	CLP	637,7000	8,84
EURO *	EUR	1,1638	6.560,03
PESO URUGUAYO	UYU	29,1000	193,70
DOLAR AUSTRALIANO *	AUD	0,7647	4.310,41
YUAN CHINO	CNY	6,6335	849,74
NUEVO SOL PERUANO	PEN	3,2480	1.735,45
PESO MEXICANO	MXN	19,1979	293,61
PESO COLOMBIANO	COP	3.038,5000	1,86
DOLAR DE SINGAPUR	SGD	1,3631	4.135,23

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

© 2022 | Tel +(595) 21 608011 **Correo** info@bcp.gov.py

Aspecto observado Nº 2 (Nota DNC Nº 16223/2022)

Cotización utilizada para los cálculos de los porcentajes de variación del CM04.

Nota DNC N° 16223/2022

Consorcio ETTA

Aspecto Observado 3: *"Consultamos a la contratante sobre el estado actual/vigencia del contrato original, a fin de corroborar si las documentaciones concernientes al convenio de referencia fueron suscritas dentro de la misma"*

Las obras correspondientes al contrato de referencia se encuentran enmarcadas en un régimen de fiscalización externa con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que la ejecución de las mismas, se presenta limitada al periodo de existencia de la citada fiscalización y a la correspondiente aprobación del Banco para la extensión de los plazos de ejecución de los trabajos.

En el presente Convenio Modificatorio, se ajustan las cantidades de los ítems de obras con el propósito de establecer las cantidades requeridas para la conclusión de los trabajos requeridos en el marco del contrato, representando así una mínima reducción del monto contractual vigente en G. 27.637.

Nótese que en la Cláusula Cuarta del presente CM, se pacta con el Proveedor el día 30 de noviembre de 2022 como fecha límite de ejecución de las obras correspondientes al presente contrato. Cabe mencionar, que no se tuvo en cuenta todas las prórrogas que a rigor le corresponden por días de lluvia, cortes programados no concedidos, y paros sindicales, y que si fuesen concedidas, llevarían la vigencia de los plazos de ejecución de las obras mucho más allá de la mencionada fecha pactada, lo cual afectaría al cierre de las obras considerando los saldos contractuales disponibles relacionados al Contrato de Fiscalización Externa.

Por último, el Contrato 7177/2018 suscrito con el Consorcio ETTA se encuentra aún vigente, atendiendo que en la Cláusula 5. "Vigencia del Contrato", se establece que el plazo de vigencia del contrato se extiende desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras, la cual aún no fue otorgada.

Ing. Christian Acuña Torres
Jefe Unidad de Administración de Contratos para
Obras de Mejoras en Distribución CANDE

19 DIC 2022